

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-24000-19-1233-2021

1233-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	568,702.3
Muestra Auditada	438,051.7
Representatividad de la Muestra	77.0%

Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le asignaron 682,402.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 170,600.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 511,801.5 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 56,900.8 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 4,583.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí fue de 568,702.3 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 438,051.7 miles de pesos, que representaron el 77.0% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos ministrados	511,801.5
Recursos transferidos al fideicomiso	170,600.6
Recursos totales asignados	682,402.1
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	511,801.5
Remanentes del FAM	56,900.8
Recurso total	568,702.3

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí (DIF Estatal San Luis Potosí), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2020  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con un código de ética, con fecha de emisión 26 de febrero de 2017 y de actualización 16 de marzo de 2019.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con un código de conducta, con fecha de emisión 12 de enero de 2016.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, las cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado, con fecha de emisión 5 de septiembre de 2017.</p>	<p>El DIF Estatal San Luis Potosí careció de un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con un plan estratégico, en el que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional 2015-2021 DIF Estatal SLP, con fecha de emisión 1 de febrero de 2020 y de actualización 20 de febrero de 2020.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí estableció parámetros de cumplimiento de las metas establecidas, tales como el porcentaje de población en pobreza extrema, el porcentaje de personas y familias que manifestaron que mejoró su calidad de vida y el porcentaje de Adultos Mayores atendidos que mejoraron su calidad de vida, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con un comité de administración de riesgos.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos denominado Plan de Trabajo de Control Interno.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con sistemas informáticos tales como ProAli, Intradif y Adminpaqi, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, los cuales se establecieron en el plan de contingencia, con fecha de emisión 23 de octubre de 2017.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El DIF Estatal San Luis Potosí cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>El DIF Estatal San Luis Potosí careció de un programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2020

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>El DIF Estatal San Luis Potosí estableció responsables de elaborar información para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p style="text-align: center;"><b>Supervisión</b></p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como los programas alimentarios, los apoyos a personas con discapacidad, los recursos humanos, así como la planeación y ejecución de los recursos financieros mediante la Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí realizó auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como los programas alimentarios, los apoyos a personas con discapacidad y el bienestar familiar mediante la empresa Casa Certificadora TÜV Nord.</p>	<p>El DIF Estatal San Luis Potosí careció del seguimiento al programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas a fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al DIF Estatal San Luis Potosí en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2020) un monto de 511,801.5 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y el manejo de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos; asimismo, transfirió al DIF Estatal San Luis Potosí recursos por 301,288.4 miles de pesos para el componente de asistencia social y 210,513.6 miles de pesos a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), para el componente de infraestructura física educativa en sus niveles básico, medio superior y superior, los cuales generaron rendimientos financieros por 410.8 miles de pesos.

Adicionalmente, la SEGE transfirió 210,513.6 miles de pesos a las cuentas bancarias del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE), de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), de la Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí (UTMSLP) y de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí (UTSLP), en las que se generaron rendimientos financieros por 901.9 miles de pesos; además, no se incorporaron recursos locales o realizados por los beneficiarios de las obras y acciones, a las cuentas bancarias donde los ejecutores del gasto administraron los recursos del FAM.

RECURSOS DEL FAM DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Nivel Básico IEIFE	Nivel Medio		Nivel Medio Superior			Reintegros a la TESOFE	
			IEIFE	UASLP	IEIFE	UASLP	UTMSLP		UTSLP
Ministraciones	210,513.1	133,661.5	6,231.9	119.3	25,868.7	32,483.4	5,173.1	6,975.0	0.2
Rendimientos financieros	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.5
<b>Subtotal recursos transferidos SEFIN</b>	<b>210,513.6</b>	<b>133,661.5</b>	<b>6,231.9</b>	<b>119.3</b>	<b>25,868.7</b>	<b>32,483.4</b>	<b>5,173.1</b>	<b>6,975.0</b>	<b>0.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en el contrato de apertura y los estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2020 y de enero a marzo de 2021 de las cuentas bancarias a nombre de los ejecutores de los recursos para el componente de Infraestructura Física Educativa.

3. El DIF Estatal San Luis Potosí abrió una cuenta bancaria para la administración de los recursos del FAM 2020; sin embargo, transfirió 5.0 miles de pesos a cuentas propias para el pago de servicios de asistencia social, y en las cuales se manejan recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que dificultó su identificación y fiscalización.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-039/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SEFIN abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que recibió los recursos remanentes del FAM 2020 por 56,900.8 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, los cuales transfirió a la SEGE, en una cuenta bancaria productiva y específica en la que se generaron rendimientos financieros por 37.3 miles de pesos.

Adicionalmente, la SEGE transfirió 14,825.4 miles de pesos de los remanentes del FAM 2020, a cuentas bancarias del IEIFE y de los municipios de Villa de Ramos y Cedral, San Luis Potosí, en las que se generaron rendimientos financieros por 174.1 miles de pesos.

5. La SEGE transfirió 15,000.0 miles de pesos de los remanentes del FAM 2019, durante el ejercicio fiscal 2020, a otras cuentas bancarias propias por concepto de "préstamo entre cuentas", el cual no corresponde a un objetivo del FAM; al respecto, presentó el reintegro correspondiente, así como los intereses desde su disposición hasta su reintegro por 50.5

miles de pesos; no obstante, se verificó que esta irregularidad es reincidente desde el ejercicio fiscal 2018.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-039/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera**

6. La SEFIN, el DIF Estatal San Luis Potosí, la SEGE, el IEIFE, la UASLP, la UTMSLP, la UTSLP y los municipios de Villa de Ramos y Cedral, San Luis Potosí, ejecutores del fondo y de los recursos remanentes del FAM 2020, registraron presupuestal y contablemente el ingreso de los recursos por 511,801.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,313.4 miles de pesos, así como de los remanentes del FAM 2020 por 56,900.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 211.4 miles de pesos; asimismo, registraron presupuestal y contablemente el egreso de los recursos del fondo por 513,114.9 miles de pesos y de los recursos remanentes del FAM 2020 por 14,754.5 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, se cancelaron con la leyenda de "Operado FAM"; además, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y los comprobantes fiscales emitidos se encontraron vigentes.

7. La SEGE no registró presupuestal y contablemente las erogaciones por 15,000.0 miles de pesos, relacionadas con la transferencia a cuentas bancarias propias de los remanentes del FAM 2019, por concepto de "préstamo entre cuentas".

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-039/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 1,162 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 547,836.8 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

9. El DIF Estatal San Luis Potosí pagó con recursos del FAM 2020, a instituciones privadas denominadas Casa María Goretti, I.A.P., Casa Salvador Rivera García, I.A.P, Residencia El Refugio, A.C., Residencia para personas con discapacidad San Charbel, A.C., Fuerza para tu recuperación, A.C., Mar Charbel Hospital, S.C., Nefrología y Diálisis de México, S.C., las cuales no se registraron en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS), por concepto de pago de albergues y de servicios médicos y atención especializada.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-039/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le asignaron 682,402.1 miles de pesos, correspondientes al FAM 2020, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 170,600.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 511,801.5 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 56,900.8 miles de pesos de los remanentes del FAM 2020.

En relación con los 511,801.5 miles de pesos ministrados directamente al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió 506,619.9 miles de pesos y pagó 457,701.0 miles de pesos, que representaron el 89.4% de los recursos entregados; asimismo, al 31 de marzo de 2021, ejerció 506,619.9 miles de pesos, que representaron el 99.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 5,181.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); sin embargo, 4,583.8 miles de pesos fueron reintegrados en el plazo establecido en la normativa, y 597.8 miles de pesos fuera del plazo legal establecido. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,313.4 miles de pesos, 338.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo, y los 975.0 miles de pesos restantes fueron reintegrados a la TESOFE; respecto de los 975.0 miles de pesos, 974.8 miles de pesos en el plazo establecido en la normativa y 0.2 miles de pesos fuera del plazo legal establecido.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020				Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia social	301,288.4	301,288.4	0.0	301,288.4	301,288.4	0.0	0.0	0.0	301,288.4	0.0	0.0	0.0
Infraestructura educativa básica	133,661.5	133,084.7	576.8	133,084.7	107,737.2	25,347.5	25,347.5	0.0	133,084.7	576.8	576.8	0.0
Infraestructura educativa media	6,351.2	6,337.4	13.8	6,337.4	3,492.4	2,845.0	2,845.0	0.0	6,337.4	13.8	13.8	0.0
Infraestructura educativa superior	70,500.4	65,909.4	4,591.0	65,909.4	45,183.0	20,726.4	20,726.4	0.0	65,909.4	4,591.0	4,591.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>511,801.5</b>	<b>506,619.9</b>	<b>5,181.6</b>	<b>506,619.9</b>	<b>457,701.0</b>	<b>48,918.9</b>	<b>48,918.9</b>	<b>0.0</b>	<b>506,619.9</b>	<b>5,181.6</b>	<b>5,181.6</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	1,313.4	338.4	975.0	338.4	338.2	0.2	0.2	0.0	338.4	975.0	975.0	0.0
<b>Total</b>	<b>513,114.9</b>	<b>506,958.3</b>	<b>6,156.6</b>	<b>506,958.3</b>	<b>458,039.2</b>	<b>48,919.1</b>	<b>48,919.1</b>	<b>0.0</b>	<b>506,958.3</b>	<b>6,156.6</b>	<b>6,156.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los cierres del ejercicio al 31 de diciembre de 2020, los estados de cuenta bancarios, las pólizas de egresos, los auxiliares contables y las líneas de captura de la TESOFE

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se constató que 6,156.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 5,558.6 miles de pesos con base en la normativa y 598.0 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

RECURSOS DEL FAM: REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	5,181.6	4,583.8	0	597.8
Rendimientos financieros	975.0	974.8	0	0.2
<b>Total</b>	<b>6,156.6</b>	<b>5,558.6</b>	<b>0</b>	<b>598.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura a la TESOFE.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-039/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos remanentes del FAM 2020 por 56,900.8 miles de pesos, que generaron 211.4 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, ejerció 14,754.5 miles de pesos en los objetivos del fondo; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores por 49,148.2 miles de pesos, de los que erogó 48,956.9 miles de pesos. En ese sentido, el total de recursos ejercidos en 2020, ascendió a 63,711.4 miles de pesos, con lo que al 31 de diciembre de 2020, se tenía un monto disponible de 42,549.0 miles de pesos.



EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de los ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2020	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Infraestructura educativa básica	45,396.1	42,075.4	87,471.5	49,910.7	37,560.8
Infraestructura educativa media superior	329.4	11,153.8	11,483.2	6,731.4	4,751.8
Infraestructura educativa superior	1,288.8	3,671.6	4,960.4	4,956.7	3.7
<b>Subtotal</b>	<b>47,014.3</b>	<b>56,900.8</b>	<b>103,915.1</b>	<b>61,598.8</b>	<b>42,316.3</b>
Rendimientos financieros	2,133.9	211.4	2,345.3	2,112.6	232.7
<b>Total, remanentes del FAM</b>	<b>49,148.2</b>	<b>57,112.2</b>	<b>106,260.4</b>	<b>63,711.4</b>	<b>42,549.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los cierres del ejercicio al 31 de diciembre de 2020, los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

#### 2020-A-24000-19-1233-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones dirigido a la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2020, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	No	No	No	No
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	No	No	No	No
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no remitió a la SHCP los cuatro trimestres del formato Gestión de proyectos ni los publicó en sus medios oficiales de difusión; tampoco reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Avance financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-039/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**13.** Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del FAM 2020 por la UTSLP, por un monto de 1,667.8 miles de pesos, se constató, mediante inspección física, que los bienes adquiridos del contrato CT-UTSLP-DAF-2020/16 no se encontraron inventariados.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-039/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

**14.** Con el análisis de la evidencia fotográfica georreferenciada y actualizada proporcionada por el IEIFE de 20 contratos números AD-IEIFE-036-2020/EST, AD-IEIFE-046-2020/EST, AD-IEIFE-071-2020/EST, AD-IEIFE-077-2020/EST, IR-IEIFE-001-2020/EST, LP-IEIFE-012-2020/EST-A, LP-IEIFE-013-2020/EST-A, LP-IEIFE-015-2020/EST-A, LP-IEIFE-017-2020/EST-A, IR-IEIFE-002-2020/EST, IR-IEIFE-004-2020/EST, IR-IEIFE-006-2020/EST, IR-IEIFE-007-2020/EST, IR-

IEIFE-009-2020/EST-B, LP-IEIFE-024-2020/EST, AD-IEIFE-001-2020/EST, AD-IEIFE-015-2020/EST, AD-IEIFE-019-2020/EST, LP-IEIFE-003-2020/EST y LP-IEIFE-005-2020/EST, se constató que la ubicación geográfica corresponde con el lugar de la obra establecida en los contratos, tuvieron relación con el objeto establecido en los mismos y en su caso que la obra se encuentra concluida.

OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Cons.	Ejecutor	Objeto	Número de contrato	Fecha de conclusión	Monto	Evidencia fotográfica
1	IEIFE	Sustitución de barda perimetral, primaria Amado Nervo, en colonia rural Atlas, San Luis Potosí, S.L.P.	AD-IEIFE-036-2020/EST	08/09/2020	1,140.2	Sí
2	IEIFE	Construcción de techado tipo II de 15.00 x 24.00 m. y rehabilitación de la cancha de usos múltiples, primaria Conquista Campesina, en Palomas (el Valle de Palomas), Armadillo de los Infante, S.L.P.	AD-IEIFE-046-2020/EST	23/10/2020	1,299.3	Sí
3	IEIFE	Construcción de techado tipo II de 13.60 x 24.00 m. y rehabilitación de la cancha de usos múltiples, telesecundaria Ponciano Arriaga, en Paradita del Refugio, Armadillo de los Infante, S.L.P.	AD-IEIFE-071-2020/EST	17/11/2020	1,227.1	Sí
4	IEIFE	1a etapa de la rehabilitación de la infraestructura física educativa del plantel, educación especial Cam Benemérito de las Américas, en Agua Buena, Tamasopo, S.L.P.	AD-IEIFE-077-2020/EST	17/11/2020	966.9	Sí
5	IEIFE	Construcción de edificio a, jardín de niños "Mercedes Campa", en el fraccionamiento el Toro – El Origen, Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P.	IR-IEIFE-001-2020/EST	20/11/2020	3,210.5	Sí
6	IEIFE	Construcción de techado tipo II de 15.00 x 27.00 m. y rehabilitación de la cancha de usos múltiples, primaria Benito Juárez, en Sagrada Familia, Tanquián de Escobedo, S.L.P.	LP-IEIFE-012-2020/EST-A	09/10/2020	1,250.2	Sí
7	IEIFE	Rehabilitación general de la infraestructura física del plantel, telesecundaria Leona Vicario, En Aurelio Manrique, Ébano, S.L.P.	LP-IEIFE-013-2020/EST-A	27/10/2020	1,111.0	Sí
8	IEIFE	Sustitución de barda perimetral, de la red sanitaria colapsada y obras complementarias, primaria Alberto Pedroza Hernandez, en colonia Pedroza, San Luis Potosí, S.L.P.	LP-IEIFE-015-2020/EST-A	29/10/2020	1,022.4	Sí
9	IEIFE	Construcción de techado tipo II de 15.00 x 24.00 m. y rehabilitación de cancha de usos múltiples, primaria Justo Sierra, en la Encarnación, Aqualulco, S.L.P., S.L.P.	LP-IEIFE-017-2020/EST-A	29/10/2020	1,074.2	Sí
10	IEIFE	Construcción en edificio H, estructura U3C, Secundaria Técnica No. 83, en Colonia 6 de junio, San Luis Potosí, S.L.P.	IR-IEIFE-002-2020/EST	15/10/2020	2,593.5	Sí

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Cons.	Ejecutor	Objeto	Número de contrato	Fecha de conclusión	Monto	Evidencia fotográfica
11	IEIFE	Construcción de tres aulas didácticas, estructura regional 6.00x8.00m. y obras exteriores, primaria Rafael Ramírez, en Fraccionamiento Orquídea, San Luis Potosí, S.L.P.	IR-IEIFE-004-2020/EST	18/09/2020	1,448.8	Sí
12	IEIFE	1a. etapa de rehabilitación general de la infraestructura física del plantel, primaria Cuauhtémoc, en Fraccionamiento El Saucito, San Luis Potosí, S.L.P.	IR-IEIFE-006-2020/EST	16/10/2020	3,329.5	Sí
13	IEIFE	Construcción de techado tipo II de 18.00 x 30.00 M. en cancha de usos múltiples, secundaria general Gral. Aurelio Manrique, en Laguna de Santa Rita, San Luis Potosí, S.L.P.	IR-IEIFE-007-2020/EST	09/10/2020	983.2	Sí
14	IEIFE	Construcción de techado tipo II de 18.00x32.00 M y rehabilitación de cancha de usos múltiples, primaria Francisco I. Madero, en El Aguacate, Rioverde, S.L.P.	IR-IEIFE-009-2020/EST-B	25/10/2020	1,602.8	Sí
15	IEIFE	Construcción de edificio de laboratorios de tres niveles en estructura de concreto (primera etapa), Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	LP-IEIFE-024-2020/EST	15/12/2020	18,024.9	Sí
16	IEIFE	Construcción de techado tipo I de 12.00 x 30.00 m. en sustitución de la cubierta actual.	AD-IEIFE-001-2020/EST	01/06/2020	1,315.1	Sí
17	IEIFE	Construcción de techado tipo II de 15.00 x 30.00 m. rehabilitación de cancha de usos múltiples y andadores de acceso	AD-IEIFE-015-2020/EST	01/06/2020	1,317.5	Sí
18	IEIFE	Construcción de plaza cívica, andador, pórtico de acceso y colocación de protecciones metálicas en edificios A y B.	AD-IEIFE-019-2020/EST	17/06/2020	1,189.9	Sí
19	IEIFE	Construcción de edificio A, estructura U-1C, 10 E.E. tres aulas didácticas, servicios sanitarios y dirección, obras exteriores (cisterna, fosa séptica, pozo de absorción,).	LP-IEIFE-003-2020/EST	07/08/2020	5,009.6	Sí
20	IEIFE	1a Etapa de la construcción de cubierta tipo Arcotecho de 25.00 x 28.00 m. en plaza cívica.	LP-IEIFE-005-2020/EST	07/08/2020	1,579.9	Sí
Total					50,696.5	

FUENTE: Elaborado con base en la evidencia fotográfica georreferenciada proporcionada por el IEIFE.

**15.** Se verificó que en los 14 contratos números AD-IEIFE-036-2020/EST, AD-IEIFE-046-2020/EST, AD-IEIFE-071-2020/EST, AD-IEIFE-077-2020/EST, IR-IEIFE-001-2020/EST, LP-IEIFE-012-2020/EST-A, LP-IEIFE-017-2020/EST-A, IR-IEIFE-002-2020/EST, IR-IEIFE-004-2020/EST, IR-IEIFE-006-2020/EST, IR-IEIFE-007-2020/EST, IR-IEIFE-009-2020/EST-B, LP-IEIFE-024-2020/EST y LP-IEIFE-003-2020/EST, la formalización de las actas de entrega-recepción se realizó con atrasos mayores de 15 días después de su recepción física, y en el contrato número IR-IEIFE-001-2020/EST, el IEIFE presentó dos convenios modificatorios que rebasaron el 25.0% del total de la ejecución de la obra.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-039/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares**

**16.** El DIF Estatal San Luis Potosí no elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo con los requerimientos de información del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G); tampoco acreditó la notificación de tres programas respecto de los padrones a los enlaces institucionales del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el padrón del programa “Ayudas funcionales a personas con discapacidad”; no cumplió con la periodicidad señalada en la matriz de integración de los programas para el ejercicio fiscal 2020; tampoco proporcionó la minuta de trabajo de la visita del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia al DIF Estatal San Luis Potosí.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-039/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no,

solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 438,051.7 miles de pesos, que representó el 77.0% de los 568,702.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió 506,619.9 miles de pesos y pagó 457,701.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021, ejerció todos los recursos comprometidos del FAM; respecto de los remanentes del FAM ministrados durante el ejercicio fiscal 2020, por 56,900.8 miles de pesos, se verificó que se ejercieron 14,584.5 miles de pesos correspondientes al ejercicio fiscal 2020; 47,014.3 miles de pesos correspondientes a los remanentes del ejercicio fiscal 2019, de ejercicios fiscales anteriores y 2, 112.6 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que el total disponible de los remanentes del FAM al 31 de diciembre de 2020, ascendió a 42,549.0 miles de pesos; se reintegraron 6,156.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de recursos no comprometidos, y 975.0 miles de pesos, a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las dos últimas del estado de San Luis Potosí. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del informe Avance financiero; además, no remitió los cuatro trimestres del formato Gestión de proyectos ni los publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-852/2021 del 28 de julio de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11 se considera como no atendido.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
OFICIO No. CGE/DGCA-852/2021

ASUNTO: Se envía Acuerdo de Radicación  
Exp.: CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-039/2021  
Resultados: 8, 13, 45, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 67,  
72, 73, 78 y 79.

Julio 28, 2021

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO**  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
EN LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.-

En atención a su Oficio No. **DARFT-A3/0036/2021** de fecha 22 de junio de 2021 y en particular a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares **08, 13, 45, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 67, 72, 73, 78 y 79** con Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, correspondientes a la **Auditoría 1233-DS-GF** denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", informo a Usted que la Directora de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial de la Contraloría General del Estado, Lic. Ana Sofía Aguilar Rodríguez, mediante oficio CGE/DIAEP-1327/2021 de fecha 28 de julio de 2021, remite copia certificada del **Acuerdo de Radicación** de inicio al Expediente de Investigación Administrativa CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-039/2021.

**Se adjunta**, debidamente certificado Oficio No. CGE/DIAEP-1327/2021 de fecha 28 de julio de 2021, así como Acuerdo de Radicación de fecha 20 de julio de 2021.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.



ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PODER EJECUTIVO  
Contraloría General del Estado  
Dirección General de Control  
y Auditoría

**FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN**

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"  
c.c.p. **OSCAR ALARCÓN GUERRERO**- Contralor General del Estado  
Minutario/Archivo  
CPC/OAG/AE/FJCM/UC/EMT

Avenida Venustiano Carranza No.980  
Edificio Lamadrid  
Col. Arboledas de Tequisquiapan  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235  
Tel. 01 (444) 814 80 66 ext. 127

www.contraloriaslp.gob.mx



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí (DIF Estatal San Luis Potosí), la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE), la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), la Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí (UTMSLP), la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí (UTSLP) y los municipios de Villa de Ramos y Cedral, San Luis Potosí.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.